



21 AGO 2003

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1 – Declárese a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, “Capital Nacional de las Colectividades Extranjeras”.

Artículo 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

NORALES NELIDA B.

D. Canevarolo

ELSA G. LOFRANO
DIPUTADA DE LA NACIÓN

NELIDA M. PALOMO
DIPUTADA NACIONAL

L. COTTO

MIRTA E. RUBINI
DIPUTADA DE LA NACIÓN

José Abel Blasco

Dr. Jorge Carlos Daud
Diputado de la Nación

ARGENTINA CERDAN
DIPUTADA NACIONAL P.º

CARLOS MASFERRER

SAÚL E. UCEDA
Diputado de la Nación

Ing. Agr. CARLOS A. LARREGUY
DIPUTADO DE LA NACION

RICARDO C. GOMEZ
DIPUTADO DE LA NACION
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dr. Eduardo Roman Di Cola
DIPUTADO DE LA NACION

Mónica Amadei
Diputada Nacional